

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y diecinueve minutos del día **veintidós de junio de dos mil veintiuno**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las catorce horas y treinta minutos, dio inicio a las catorce horas y diecinueve minutos, debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado; **de forma virtual:** Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Raymond Francisco Villalta Alfaro, Manuel Alfredo Rodríguez Joachin; **de forma virtual:** Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Presentes la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada [REDACTED], gerente general y la licenciada [REDACTED], secretaria de actas del Consejo Directivo. Presidió la sesión el señor presidente Mario Edgardo Durán Gavidia, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021. 5. ACUERDO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. 6. PRÓXIMA SESIÓN. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia procedió a establecer quórum con cuatro directores propietarios y tres directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **3. INFORME DE GERENCIA GENERAL.** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la licenciada [REDACTED], gerente general, presente su informe. La licenciada [REDACTED] indicó que su informe contiene como punto único el **Anticipo del FODES:** La licenciada [REDACTED] informó que ya fue transferido por parte del Ministerio de Hacienda el anticipo del FODES correspondiente al mes de mayo, por un monto de \$4'115,621.83. Estos fondos son utilizados para el pago de los compromisos que las municipalidades tienen con diferentes instituciones financieras, por lo que se podrán poner al día los compromisos. Luego de rendido el informe, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia sometió a votación dar por recibido el informe. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada [REDACTED], gerente general. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia manifestó que el punto fue presentado por el señor [REDACTED], jefe del Departamento de Presupuesto, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor [REDACTED] indicó que el objetivo es dar a conocer la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período comprendido del uno al treinta de abril del presente año. Inició la presentación explicando que el porcentaje de ejecución de los ingresos sin FODES es de 107.96% y de manera total 100.15%, teniendo en cuenta que las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP), la recuperación de intereses por préstamos y la rentabilidad en cuentas bancarias no lograron obtener la meta proyectada, en tanto los demás ingresos alcanzaron la meta estimada. El vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro consultó por qué la ejecución programada es diferente a lo ejecutado. El señor [REDACTED] explicó que lo ejecutado en el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales y las Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago dependen de las municipalidades. El porcentaje de ejecución de los egresos sin FODES es de 111.91% y de manera total 100.21%, obteniendo un superávit presupuestario de \$33,103.22, es decir, los ingresos fueron mayores a los egresos. Se realizaron los desembolsos de inversiones que estaban pendientes, debido que estos desembolsos se hacen de acuerdo a los avances de los proyectos. Respecto al consolidado de la ejecución de ingresos al mes de abril del corriente, el señor [REDACTED] indicó que el monto total programado es

de \$189,034,275.60, del cual se ha ejecutado el monto de \$188,616,827.48. Asimismo, dio a conocer los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos de abril de este año, en Especies Municipales se ha obteniendo un porcentaje de ejecución del 99.26%, siendo una buena ejecución, no obstante no se ha logrado percibir de la meta el monto de \$3,895.59; en el rubro de servicios diversos se han incluido contablemente los ingresos por Comisiones de los Agentes de Relaciones Comerciales y Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago según el siguiente detalle: Comisión por préstamos o Servicio de Agente de Relaciones Comerciales por un monto de \$339,278.48 y por Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago un monto de \$155,492.32, haciendo un total de \$494,770.80; en cuanto a los Intereses por préstamos, incluyendo la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, se han percibido \$100,302.98; respecto a la rentabilidad de cuentas bancarias, a la fecha se percibieron \$42,914.56 por intereses de todas las cuentas bancarias de ISDEM, no se está cumpliendo la proyección pues no se cuenta con la totalidad del FODES; Transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente, actualmente solo se perciben los anticipos para el pago de la deuda municipal, de la siguiente forma: FODES \$184,306,273.80, subvención \$439,207.00, haciendo un total de \$184,745,480.80; en relación al capital por préstamos, que incluye la recuperación del capital de los préstamos y Servicio de Agente de Relaciones Comerciales otorgados a los gobiernos locales, se han percibido \$447,091.20 con un porcentaje del 108.35%; y sobre el endeudamiento público y privado, incluyendo los ingresos originados en la contratación de empréstitos, se gestionaron en total \$2,218,611.63, con el Banco Hipotecario un monto de \$897,353.57, con un porcentaje del 89.74%, y con el Banco Atlántida el monto de \$1,321,258.06, con un porcentaje del 94.38% de ejecución. En relación a los puntos claves Ejecución Presupuestaria de Egresos e Inversión de abril del corriente, las remuneraciones, que incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados de conformidad con las leyes vigentes, se generó una economía salarial de \$228,623.00; en relación a la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM, únicamente se registraron \$150,698.35, pues hay operaciones en proceso de contabilizar. Se espera que las áreas involucradas den seguimiento para el registro correspondiente en los meses posteriores; respecto a los gastos financieros y otros, incorporando los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, se ejecutó el monto de \$340,338.51 por el servicio de la deuda con un porcentaje de ejecución del 80.83%, así mismo, se ha cancelado los intereses del servicio de la deuda al día; en cuanto a las inversiones en activo fijo, incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública, se ejecutó únicamente un 24.10%, por lo que, expresó que es necesario que los solicitantes de estos bienes inicien los procesos de compras más oportunamente; con relación a la amortización del endeudamiento, que implica los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos o amortización de los empréstitos contratados, se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, haciendo un monto de \$289,273.27, representando un 99.46%; en lo referido a las inversiones financieras, al mes de abril se continuaron haciendo desembolsos por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, con fondos propios se desembolsó el monto de \$ 49,196.08, con préstamos internos se desembolsó el total de 1,303,319.02, haciendo un total general de \$1,352,515.10, quedando pendiente de desembolsar la cantidad de \$3,791,680.55. Por lo tanto, con base a lo anterior se da cumplimiento a la presentación del comportamiento de la Ejecución Presupuestaria mensual de abril del ejercicio en vigencia. Después de rendido el informe, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la licenciada [REDACTED], secretaria de actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo, enviada por el señor [REDACTED], jefe del Departamento de Presupuesto. La licenciada [REDACTED] procedió a dar lectura. Posteriormente, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia sometiendo a votación la propuesta de acuerdo de dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del uno al treinta de abril de dos mil veintiuno, acumulado al treinta de abril del presente año, el cual da como resultado un superávit presupuestario por valor de \$1,498,857.94. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del uno al treinta de abril de dos mil veintiuno, acumulado al treinta de abril del presente año, el cual da como resultado un superávit presupuestario por valor de \$1,498,857.94. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia,

Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **5. ACUERDO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE LA MORAZÁN:** La licenciada [REDACTED] expresó que, como ya es del conocimiento con la Municipalidad de San Francisco Gotera se firmó convenio para la prestación del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales para un proyecto de luminarias y la compra de una ambulancia, señalando que la semana pasada vinieron de la Municipalidad el jefe UACI, el jurídico y el asesor legal externo, a reunirse con ella para que se les explicara de que se trataba la figura, ya que es una administración nueva, por lo que se les explicó de que se trata el servicio y cómo funciona el Convenio. Así mismo, manifestó que en la reunión se les indicó que el Municipio ya había presentado toda la documentación para que ISDEM pudiera pagar el anticipo a la empresa contratada, a lo que expresaron que no están seguros de querer continuar con el proyecto, manifestándoles, la licenciada [REDACTED], que el convenio se puede dar por finalizado por acuerdo entre ambas partes si ese es el acuerdo al que se llega, pero es necesario que ellos lleguen a un arreglo con la empresa para evitar problemas legales a futuro para el municipio, pues ya tienen un contrato firmado producto de la adjudicación que realizaron para ese proyecto. En relación a lo anterior, la licenciada [REDACTED] indicó que el día veintiuno de junio del presente año, se recibió por correo electrónico un Acuerdo Municipal de dicha Alcaldía en el que específicamente solicitan a ISDEM que “se abstenga de erogar la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, en concepto de anticipo equivalente al 30% del monto contratado con Grupo Flores S.A de S.V, hasta que se emita nueva disposición por parte de este Concejo Municipal”. Intervino el licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin indicando que es importante explicar a los gobiernos locales el beneficio del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales. El director Edwin Asael Ramírez Guardado, por su parte, expresó que se dé por recibida la correspondencia y se consulte a la municipalidad si tienen un acuerdo para la finalización del contrato con la sociedad Grupo Flores, S.A. de C.V. Intervino el vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro manifestando que también es de la opinión que se le consulte a la Municipalidad si han llegado a un acuerdo con la empresa de dar por finalizado el proceso. El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia indicó que el Servicio debe seguirse proporcionando de acuerdo a lo establecido en el convenio. Por otra parte, la licenciada [REDACTED] expresó que han solicitado copia del expediente, debido a que el de ellos está en poder de la Corte de Cuentas de la República. Después de finalizada la discusión del punto relacionado al Acuerdo Municipal de la alcaldía de San Francisco Gotera, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la licenciada [REDACTED], secretaria de actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada [REDACTED] procedió a dar lectura al mismo. Posteriormente, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia sometió a votación la propuesta dar por recibido la certificación del Acuerdo número uno, del Acta número siete, de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de las nueve horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno; enviar correspondencia dirigida al Concejo Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, consultando si tienen un acuerdo para la finalización del contrato con la sociedad Grupo Flores, S.A. de C.V; delegar al presidente del Consejo Directivo del ISDEM la suscripción de la correspondencia, o en su defecto al licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro, vicepresidente del Consejo Directivo; y delegar a la licenciada [REDACTED], gerente general, para que notifique la correspondencia y el Acuerdo a la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido la certificación del Acuerdo número uno, del Acta número siete, de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de las nueve horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, expedida el día veintiuno de junio del presente año, por la licenciada [REDACTED], secretaria municipal, enviado vía correo electrónico el día veintiuno del presente mes y año; **b)** Enviar correspondencia dirigida al Concejo Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, consultando si tienen un acuerdo para la finalización del contrato con la sociedad Grupo Flores, S.A. de C.V; **c)** Delegar al licenciado Mario Edgardo Durán Gavidia, presidente del Consejo Directivo del ISDEM, la suscripción de la correspondencia relacionada en el literal b) del presente Acuerdo. En su defecto, tal delegación recaerá sobre el licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro, vicepresidente del Consejo Directivo; y **d)** Delegar a la licenciada [REDACTED], gerente general, que notifique la correspondencia y el presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo

Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Claudia Juana Rodríguez de Guevara. **6. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales Ampliadas y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes veintinueve de junio de dos mil veintiuno, a las catorce horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con cuarenta y seis minutos, dando por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de LAIP, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 literal c) de la LAIP.